



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 543-2024-MPP/A

Puno, 14 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

El Informe N° 147-2024-MPP/GTDE-SGTCE y antecedentes, sobre reconocimiento para conjuntos y presidentes participantes de los carnavales 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el carnaval puneño, se caracteriza por la música y la danza de las tarkadas, pinquilladas y chacalladas, actividad que es organizada por la Federación Regional de Tarkadas, Pinquilladas y Chacalladas-Puno;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación, en ese sentido, se debe reconocer y felicitar a las ganadoras de la elección Señorita Flor de Carnaval por su contribución en el arte, la música y la cultura en la provincia de Puno;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, en el marco de las "ACTIVIDADES CULTURALES AUTÓCTONAS Y CARNAVALESCAS" a las señoritas ganadoras del certamen Señorita Flor de Carnaval, quienes son:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO
1	LUZ KAREN MAMANI VELASQUEZ	SEÑORITA FLOR DE CARNAVAL
2	ANA CRISTINA QUISPE QUISPE	SEÑORITA SIMPATÍA
3	PRISCILA JASMIN SUAÑA ZAPANA	SEÑORITA FOTOGENIA

Por su destacada participación en la Elección de SEÑORITA FLOR DE CARNAVAL, por promover y revalorar nuestras costumbres y tradiciones de la cultura puneña, y por su importante e invaluable aporte cultural a nuestra amada provincia, que permite preservar y difundir nuestras costumbres carnavalescas y tradiciones regionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE